

II PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA “PEDRO CIEZA DE LEÓN”

Llerena-2020



Excmo. Ayuntamiento
de Llerena



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Sociedad
Extremeña de Historia



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA “PEDRO CIEZA DE LEÓN”

El Excmo. Ayuntamiento de Llerena convoca la segunda edición del concurso “PEDRO CIEZA DE LEÓN”, para otorgar un premio a monografías históricas relacionadas con Extremadura e Hispanoamérica.

Esta convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera: el premio estará dotado con 2.000 €.

Segunda: podrán optar al premio personas individuales o colectivos.

Tercera: el tema será libre dentro de las materias indicadas y los trabajos deben ser inéditos, en castellano y no haber sido premiados en otros certámenes. Se primarán los trabajos basados en fuentes originales.

Cuarta: las obras se presentarán en soporte electrónico en un Cd-rom o DVD, redactado con procesador de textos (Word u otro similar y compatible). Además, presentará en formato papel un ejemplar en formato A-4.

Quinta: se establece un mínimo de 150 páginas y máxima de 300 páginas, incluidas notas y apéndices. Cuando el aparato gráfico intercalado en el texto sea significativo, y en todo caso, el total de la monografía no superará las 325 páginas. Las páginas irán numeradas correlativamente. Se utilizará el tipo de letra Times New Roman, 12 pt. y 10 pt. para las notas, interlineado de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Sexta: todo el material gráfico (cuadros, gráficos, tablas, figuras, fotografías, etc...) deberá ser original del autor/a o contar con las autorizaciones pertinentes de reproducción. Igualmente habrán de tener la calidad necesaria para favorecer su correcta reproducción editorial.

Séptima: los trabajos podrán presentarse personalmente o por correo certificado en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Llerena, Plaza de España, 1, C.P. 06900, Llerena (Badajoz), indicando en el sobre “II CONCURSO PEDRO CIEZA DE LEÓN”. El plazo de presentación de originales expira el 10 de Agosto de 2020.

Octava: Cerrado el plazo de presentación se comprobará que todos los trabajos reúnen los requisitos formales recogidos en estas bases, quedando excluidos aquellos que no los cumplan.

Novena: el jurado estará constituido por número máximo de seis vocales representando a la Universidad de Extremadura, la Sociedad Extremeña de Historia y cualquier otra persona experta necesaria en función de los trabajos presentados. El jurado será presidido por el Alcalde de la ciudad de Llerena, con voz y sin voto.

Décima: los concursantes acatarán el dictamen del jurado calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, si así lo estimare oportuno, quedando facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas bases.

El fallo del jurado sólo se comunicará a las personas ganadoras y no se mantendrá correspondencia con el resto de concursantes. No obstante, el Ayuntamiento de Llerena hará público el fallo en su página web o por cualquier otro medio de comunicación público. El premio se entregará durante la celebración de las XXI Jornadas de Historia en Llerena.

Undécima: los/as autores/as de las monografías premiadas ceden en exclusiva los derechos de autor (de reproducción en cualquier soporte, distribución, comunicación pública y transformación para su explotación en todo el mundo y en todas las lenguas) de las monografías premiadas para su publicación con una tirada mínima de 500 ejemplares y máxima de 3.000 ejemplares. Los/as autores/as de las monografías premiadas deberán entregar el original listo para su edición en el plazo máximo de dos meses desde la comunicación del fallo. El Ayuntamiento se reserva los derechos de la primera edición del trabajo ganador, siendo libres los autores de reeditarla. La obra será publicada en el plazo de un año desde la concesión del premio.

Duodécima: las monografías que no resulten premiadas podrán ser retiradas por los concursantes en el plazo de seis meses desde la aprobación definitiva del fallo del jurado, previa presentación del recibo extendido por el Registro General o del justificante del certificado de Correos. Transcurrido dicho plazo sin haber sido retiradas, serán destruidas. Si el autor desea que su trabajo le sea devuelto por correo, deberá solicitarlo por escrito, previa devolución del justificante de entrega y abono efectivo de los gastos de envío.

Decimotercera: la retirada por los/as autores/as de originales premiados, después del fallo del jurado, supondrá automáticamente la renuncia al galardón y a su dotación económica.

Decimocuarta: la presentación al concurso supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del concurso.